



Resolución Ministerial

Lima, 21 de marzo de 2001

128-2001 MTC/15.02

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, para el manejo de los fondos en la modalidad de Encargos - "Cuentas Bancarias de Reversión" a que se refiere el Artículo 12° de la Resolución Directoral N° 051-2000-EF/77.15. los que provienen de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 06 Caminos, del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2001.

El Residente de Obra, en un Proyecto de Inversión, hace las veces de Jefe de Administración y el Asistente Administrativo, entre sus funciones, se encuentra aquella relacionada con la Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los responsables de la cuenta corriente de Encargos - "Cuentas Bancarias Reversión" para efectos de la ejecución del gasto con Recursos Públicos, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

REHABILITACION PUENTE PACOCHA

SEDE BANCARIA: **ILO**

De los Titulares

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
a	Nestor Hurtado Sandoval	Residente de Obra
b	Abel Bendeزú Condoré	Asistente Administrativo

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, demás dependencias competentes del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los precitados Funcionarios para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

